

LOGAL 2012, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 127/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Coronado Molina, contra la empresa Logal 2012 Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Logal 2012, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.024,39 euros en concepto de principal y 601,82 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26.—72.218.

LOMAS DE MANILVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Lomas de Manilva, S.A.», se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de D. Fernando Guerrero Arias, sita en Plaza Vicente Espinel, Edificio Plaza 1-4, Manilva (Málaga), a las 12:00 horas del próximo día 30 de Enero de 2009 en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 2 de Febrero de 2009, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento o renovación del Consejo de Administración, y en su caso nombramiento de Consejeros Delegados.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como a la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Manilva (Málaga), 9 de diciembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración.—72.203.

MARBEPO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1130/07 ejecución número 185/08, seguidos a instancia de Germán Pozo Lanchas, contra «Marbeppo, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha nueve de diciembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6.043,7 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—72.216.

MATIAS COLOM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad «Matias Colom, Sociedad Anónima», el día 29 del mes de enero de 2009, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de dicho mes de enero, en el citado domicilio social, a las 17 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organo de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2007, y finalizado el 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán concurrir a la Junta General todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar de conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Guillermo-Antonio Colom Frontera.—73.067.

MEDITERRANEAN TV FACTORY, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****GOLIMBRERIAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad la Escisión Parcial de Mediterranean Tv Factory, S.L., mediante le segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Golimbrerías, S.L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la Escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Rafael Gallego Romero Administrador Único de ambas sociedades.—72.346. 3.ª 24-12-2008

METALES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad parcialmente escindida)****CENTRO DE NEGOCIOS CENEMAN, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Las sociedades Metales Especiales, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida) y Centro De Negocios Ceneman, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, de escisión parcial de Metales Especiales, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Centro de Negocios Ceneman, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Los Balances de escisión se aprobaron a dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión parcial. Se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con la escisión parcial.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se garanticen sus créditos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 18 de diciembre de 2008.—Presidente y Consejero Delegado de Metales Especiales, S.A., Santiago Mansilla Cuevas.—Administradores Mancomunados de Centro De Negocios Ceneman, S.L., Santiago Mansilla Cuevas, Lourdes Mansilla Cuevas, Fuensanta Mansilla Cuevas.—73.573. 2.ª 24-12-2008

MUEBLES CARBALLO S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

La Administradora única de la entidad «Muebles Carballo, S.A.», Dña. María Raquel Gago Durán, convoca a los señores accionistas de la mencionada entidad a Junta general que con carácter extraordinario se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de enero del año 2009 a las 13:00 horas, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubianes - Vilagarcía de Arousa; y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, aprobación de la gestión de la Administradora, y nombramiento del nuevo Administrador único.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la ampliación de capital social de la sociedad en doscientos mil euros, previéndose la posibilidad de suscripción incompleta y delegando en el Órgano de Administración las facultades reguladas en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de